



**ALCALDIA MUNICIPAL  
CIENAGA - MAGDALENA**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

A continuación presento el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, y Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año Dos Mil Doce (2012), en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, 315, 345 al 364, donde se establecen *las competencias presupuestales de Alcaldes de presentar los proyectos de presupuesto anual de rentas y gastos, de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. De los Concejos corresponde dictar las normas orgánicas de presupuestos y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. De igual manera, se establecen los principios que rigen el proceso presupuestal público en todos los niveles de gobierno y que luego se desarrollan en la Ley Orgánica de Presupuesto.*

Así mismo, los artículos 1 y 2 del decreto 111 de 1996 que compila parte de la ley orgánica del presupuesto, establece que *todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y*



**ALCALDIA MUNICIPAL  
CIENAGA - MAGDALENA**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

*ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.*

*En lo que hace referencia a la composición de los ingresos corrientes para la financiación de los gastos de funcionamiento y la programación presupuestal de las entidades territoriales, las cuales deberán sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo para ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.*

En lo que hace relación al funcionamiento de la municipalidad y para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, debe entenderse la importancia de contar con facultades para la movilidad oportuna de recursos en la ejecución de proyectos, los cuales requieren de dinamismo y celeridad en la apropiación y aplicación de recursos.

El anterior proyecto se elaboró basándonos en el principio de la planificación, anualidad, universalidad, programación integral, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal, en el cual se guarda concordancia con lo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones y con los demás instrumentos del Sistema Presupuestal, el Plan Financiero y el Plan operativo anual de inversiones.



**ALCALDIA MUNICIPAL  
CIENAGA - MAGDALENA**

**"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

Por las razones expuestas anteriormente, ha considerado la Administración absolutamente necesario que el Honorable Concejo de Ciénaga le dé trámite al presente Proyecto de Acuerdo y apruebe la autorización de estas facultades.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ciénaga – Magdalena al uno (1) días del mes de noviembre de 2011



**LUIS MAJÍN GASTELBONDO GARCIA**

Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero (01) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGD, en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo N° 011 de 2010 "Estatuto Orgánico de Presupuesto MUncipal",

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijese el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Ciénaga, para la vigencia Fiscal 2012, en la suma de **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 114'928.869.511,00)**

UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	95,575,181,123.00
101	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,251,075,552.00
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	88,324,105,571.00
2	RECURSOS DE CAPITAL	-
3	FONDO LOCAL DE SALUD	18,775,381,953.00
4	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	617,685,345.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS =====&gt;</b>		<b>114,928,869,511.00</b>

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"

**SEGUNDA PARTE**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION**

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversion del Municipio de Ciénaga - Magd, durante la vigencia Fiscal 2012, en la suma de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ( \$ 114'928.869.511,00)

UNIDAD EJECUTORA - 01 - CONCEJO MUNICIPAL		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
1	CONCEJO MUNICIPAL	298,755,787.00
UNIDAD EJECUTORA - 02 - PERSONERIA MUNICIPAL		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
2	PERSONERIA MUNICIPAL	88,574,850.00
UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
3	ALCALDIA MUNICIPAL	114,311,184,166.00
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,351,809,363.00
104	SERVICIO DE LA DEUDA	-
3	GASTOS DE INVERSION	86,234,728,050.00
301	SECTOR EDUCACION	54,984,028,103.00
303	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	13,429,141,243.00
304	DEPORTE Y RECREACION	361,478,369.00
305	SECTOR CULTURA	647,410,777.00
306	OTROS SECTORES	16,812,669,558.00
30601	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1,539,623,050.00
30602	SECTOR VIVIENDA	620,000,000.00
30603	SECTOR AGROPECUARIO	170,000,000.00
30604	SECTOR TRANSPORTE	2,618,553,642.00
30605	SECTOR AMBIENTAL	240,000,000.00
30606	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,144,000,000.00
30607	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	551,500,000.00
30608	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOC	1,819,846,365.00
30609	EQUIPAMIENTO	1,450,000,000.00
30610	DESARROLLO COMUNITARIO	90,000,000.00
30611	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,105,400,000.00
30612	JUSTICIA	463,746,501.00
4	FONDO LOCAL DE SALUD CIENAGA - MAGDALENA.	21,724,646,753.00
6	INST. DESCENTRALIZADO DE TRANSP.Y TRANSPORTE	617,685,345.00
TOTAL PRESUPUESTO ==>		114,928,869,511.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

### TERCERA PARTE

**ARTÍCULO TERCERO:** Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Acuerdo No. 011 De 2010 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Ciénaga Magdalena, los Decreto 111 de 1996, 115 de 1996, las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, los cuales deben aplicarse en armonía con éstas.

#### CAPITULO I

##### CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTICULO CUARTO.** Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, compuesto por el Presupuesto de la Administración Central Municipal, los Presupuestos de los Establecimientos Públicos, Concejo y Personería Municipal.

**ARTICULO QUINTO.** El Concejo, la Personería, para el desarrollo de sus respectivos presupuestos, podrán hacer los nombramientos, convenios de cualquier naturaleza y los contratos que garanticen la normal ejecución de éste, de acuerdo con las Normas de Contratación y la ley.

#### CAPÍTULO II

##### DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**ARTÍCULO SEXTO.** De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden Municipal. Dentro de estos últimos se incluye en el texto del Acuerdo como partida informativa, el valor de los aportes Municipales que se han programado para estos órganos y establecimientos.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la Tesorería del Municipio, o en las Tesorerías de los Establecimientos Públicos.

**PARAGRAFO:** Todos los rendimientos financieros que produzcan los aportes o transferencias que reciban los Órganos y Establecimientos Públicos, son de propiedad del Municipio y deberán ser consignados en la Tesorería Municipal dentro del mes siguiente al mes en que se reciban.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Secretaría de Hacienda clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.

**ARTÍCULO NOVENO.** Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja Mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero (01) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**ARTÍCULO DECIMO.** Durante la vigencia del 2012, el Alcalde podrá incorporar, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos; el mayor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba el Municipio y que no esté contemplado en el presente acuerdo.

**CAPÍTULO III**

**DE LOS GASTOS**

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.** Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2012 por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO.** La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de caja, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la exigibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos que se pretenden adquirir. El Registro Presupuestal será un requisito para el perfeccionamiento de los mismos y de cualquier tipo de contrato.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**Parágrafo.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los funcionarios a quienes el Alcalde delegue la facultad de celebrar contratos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.** Los Órganos y establecimientos públicos sujetos al estatuto orgánico Acuerdo Municipal No. 011 de 2010, elaboraran anualmente el programa general de compras de los bienes muebles que requieran para su funcionamiento y organización.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO.** Los ordenadores del gasto de los organismos y entidades solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos que por su diversidad en el desarrollo de los eventos no puedan preverse, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

**ARTÍCULO VIGESIMO.** Las partidas destinadas a servicios personales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje, a la Escuela Superior de Administración Pública, a las Cajas de Compensación, y a las escuelas Industriales no podrán contra-acreditarse, a menos que hubiere disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo o que su cálculo se hubiere realizado en exceso, para lo cual deberá adjuntarse la certificación expedida por el Jefe de Relaciones Industriales del Municipio, o quien haga sus veces, en los establecimientos públicos por el jefe de personal o quien haga sus veces.

Las solicitudes de Crédito o contra-crédito correspondientes a las transferencias y aportes, deberán efectuarse únicamente con base en el costo real de la nómina causada y pagada.

**ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.** El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, transferencias asociadas a la nómina, pensiones, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, el incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.** Con el fin de proveer saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase al municipio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades de orden departamental o nacional o sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.** El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

**ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO.** La Secretaria de Hacienda, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones, correcciones o reclasificaciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, leyenda y aritméticos o de suma que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2011, incluye los actos administrativos para lograr el equilibrio presupuestal.

**PARAGRAFO:** Autorícese al Contador General del Municipio, para que codifique, clasifique o reclasifique el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y los aplicados FUT, SICEP, CHIP, o cualquier otro instructivo de aplicación presupuestal.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.** La Tesorería o Secretaría de Hacienda ejercerá el control financiero y económico del presupuesto general del Municipio. La oficina de Planeación evaluará los resultados conforme a las orientaciones que señale el Alcalde, sin perjuicio de las actividades de control legal que le corresponda ejercer a los organismos de control.

**ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.** Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS RESERVAS PRESUPESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.** Las reservas presupuestales que hubiesen queda en forma excepcional y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2011, deben constituirse a más tardar el 30 de enero de 2012 y remitirse a la Secretaría de Hacienda en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero o quien haga sus veces de cada órgano.

**ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.** Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2011 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería del Municipio.

**CAPÍTULO V**

**DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción.

**CAPÍTULO VI**

**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO TRIGESIMO.** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Si se trata de recursos provenientes del SGP, para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero (01) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

Cualquier medida cautelar sobre rentas del Presupuesto General del Municipio, en los términos del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

**ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.** Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, del Municipio o en su Defecto el Decreto Ley 111 de 1996.

**ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO.** Los órganos y establecimientos objetos del presente acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Los Establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

**ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.** Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2011, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2012.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, servicios públicos y los impuestos, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

**CAPITULO VII**

**DEFINICION DE INGRESOS Y GASTOS**

**ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.** Para los efectos de la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la siguiente definición de ingresos y gastos.

**INGRESOS CORRIENTES:** Los Ingresos Corrientes se dividen en Ingresos Tributarios y no Tributarios.

**INGRESOS TRIBUTARIOS:** Son los provenientes de los tributos directos o indirectos aplicados a los contribuyentes y los que el Estado destina para atender la prestación de los servicios inherentes a sus funciones Municipales.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Comprenden aquellas rentas corrientes provenientes de concepto diferente del sistema impositivo. Estos Ingresos se tienen del cobro de: Tasas, Tarifas, Contribuciones, y demás derechos plenamente autorizados por Ley.

**FONDOS ESPECIALES:** Son aquellos que tienen una destinación específica y su recaudo se efectúa mediante la Dirección General del Tesoro Nacional o la entidad beneficiaria.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**RECURSOS DE CAPITAL:** Están conformados principalmente por el resultado a favor que arroje el Balance del Tesoro durante el período Fiscal inmediatamente anterior y por los recursos del crédito que es producto de los empréstito internos y externos autorizados a plazos mayores a un año cuyo ingreso se garantice plenamente durante la vigencia y por los rendimientos que percibe el fisco Municipal producida por la Inversión Financiera en títulos, valores, depósitos, acciones, etc.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son todos aquellos destinados a cubrir las obligaciones corrientes de la respectiva entidad territorial, tales como los servicios personales, incluidos los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, los gastos generales, incluidos los servicios públicos, las mesadas pensionales y las transferencias de ley.

**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Corresponde a las erogaciones ocasionadas por la remuneración al trabajo ejecutado por el personal de Planta fija, transitoria y temporal.

Está compuesto por los siguientes conceptos:

**HONORARIOS CONCEJALES:** Corresponde a las erogaciones por concepto de honorarios a los concejales según lo establecido en la Ley 617/2000.

**SUELDOS DEL PERSONAL:** Remuneración a los empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad. También se cargará la remuneración a los obreros por concepto de los servicios prestados según lo pactado en la convención colectiva de trabajo.

Igualmente comprende la remuneración a los estudiantes SENA por concepto de los servicios prestados según lo pactado en los Contratos de Aprendizaje establecidos en el Artículo 30 de la Ley 789/2002 y para efectos de los Trabajadores Aprendices del SENA con anterioridad a la Ley 789/2002, se le aplicaran las normas legales vigentes a la celebración de dicho contrato establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.

**PRIMA DE SERVICIOS:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos Municipales correspondiente a quince (15) días de salario y los factores salariales como: gastos de representación, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte liquidada al 30 de Junio de cada año; los trabajadores oficiales 31 días de salario básico de acuerdo a lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo; los estudiantes Sena de acuerdo al código sustantivo de trabajo, en forma proporcional al tiempo trabajado y su pago se realizara en los primeros 15 días del mes de Julio.

**PRIMA DE NAVIDAD:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos Municipales equivalente a un mes de sueldo del cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año y se tendrán en cuenta los factores salariales: la asignación básica, prima técnica, auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio, prima vacacional normas que regulan el régimen salarial del sector público; los trabajadores oficiales 31 días de salario básico según lo pactado en la convención colectiva de trabajo; los estudiantes Sena según el código sustantivo de trabajo, liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**PRIMA VACACIONAL:** Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la Entidad, equivalente a 15 días de salario para empleados municipales y de acuerdo a factores salariales que corresponden al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas, la asignación básica, prima técnica, los auxilios de alimentación y transporte, prima de servicio; los trabajadores oficiales 32 días de salario básico según lo pactado en la convención colectiva de trabajo; los estudiantes Sena de acuerdo al código sustantivo de trabajo, pagaderos con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su cancelación.

**VACACIONES:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos Municipales correspondiente a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio y los trabajadores oficiales según lo pactado en la C.C.T. pago que deberá hacerse por su cuantía total con base en el salario devengado por el empleado al tiempo de gozar de ellas y con una antelación no menor a cinco días contados desde la fecha señalada para iniciar el goce de las vacaciones.

**PRIMA DE ANTIGÜEDAD:** Comprende el pago efectuado a los obreros del Municipio que hubieren trabajado por períodos según lo pactado en la convención colectiva de trabajo.

**INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación del rubro requiere resolución motivada y Vo.Bo. del Alcalde o del ordenador del respectivo organismo o entidad.

**HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS:** El pago reconocido por la Ley por el trabajo suplementario del personal. su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

**AUXILIO DE TRANSPORTE:** Comprende el reconocimiento y pago que hace la Entidad a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y a lo pactado en la convención colectiva respectivamente.

**HONORARIOS:** Comprende los estipendios para retribuir los servicios personales de asesores, profesionales, prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo o entidad contratante, siempre y cuando no estén comprendidas tales funciones dentro de la nómina y quien las desempeñe no sea funcionario público salvo las exenciones legales

**REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:** Son los pagos por servicios a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para atender asuntos propios de la entidad que no pueden ser atendidos por personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

**INTERESES A LAS CESANTÍAS:** Es el pago del 12% anual sobre las cesantías a los trabajadores oficiales (Según C.C.T) y a los empleados públicos municipales de CIENAGA MAGDALENA y de conformidad con las normas vigentes.

**PRIMA TÉCNICA:** Reconocimiento económico para los servidores públicos por efectos del desempeño del cargo y de conformidad con las normas vigentes.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**PRIMA TÉCNICA:** Reconocimiento económico para los servidores públicos por efectos del desempeño del cargo y de conformidad con las normas vigentes.

**BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION:** Reconocimiento económico para los funcionarios públicos por cada periodo de vacaciones, equivalente a dos ( 2 ) días de asignación básica mensual que devengue en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

**BONIFICACION ESPECIAL ALCALDE:** Reconocimiento económico para el alcalde por efectos de lo establecido por los decretos 4353 de 2004 y 731 de 2009.

**INDEMNIZACIÓN A EMPLEADOS:** Corresponde a los pagos o erogaciones que se efectúan a los empleados públicos de carrera y trabajadores oficiales que sean retirados del servicio dentro del proceso de modernización y reestructuración del Municipio.

**PRIMA DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO:** Pago a que tienen derecho los educadores de Planta nombrados por el Municipio y Reglamentada en el Estatuto Docente.

**CESANTÍAS:** Derecho a que tienen los empleados y trabajadores cuando se retiran de la institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año. Con cargo a este rubro se atenderán los pagos directos de cesantías y los traslados a Fondos de cesantías

**MESADAS PENSIONALES Y ADICIONALES:** Pago que efectúan los organismos del orden municipal, por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, las mesadas ordinales y mesadas adicionales de los meses de junio y diciembre de cada año y el reajuste pensional según la ley 100 de 1993.

**GASTOS GENERALES:** Son todos los causados por concepto de la adquisición de elementos y servicios en que incurre la entidad con el fin de lograr su normal funcionamiento. Están clasificados en los siguientes conceptos:

**COMPRA DE EQUIPO:** Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico y automotor, armamento y demás que cumplan con las Características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Adquisición de bienes de consumo final, que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadoras, insumos automotores, elementos de aseo y cafetería, café, tisana, azúcar, consomés, agua cristal, gaseosa, etc., vestuarios de trabajo, drogas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas agrícolas, y educativas.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**MANTENIMIENTO:** Conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la adquisición de repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades, para equipo de oficina incluyendo el costo de electrónicos y mecánico y los contratos por servicios de y aseo.

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Erogaciones por concepto de servicios como acueducto, energía, teléfono, gas, Internet (suscripción y consumo), directorio telefónico, cambio de medidores y revisión de cualquier vigencia y otros cualquiera que sea el año de su causación y/o consumo. Incluyen costos de instalación y traslado. Cada entidad pagara con cargo a su presupuesto el valor de estos servicios.

**ARRENDAMIENTOS:** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos o entidades. Estos incluyen el alquiler de garajes, equipos, programas y medios magnéticos entre otros.

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los empleados municipales y contratistas. Por este rubro puede reconocerse y efectuar pagos por concepto de pasajes y transporte, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.

**IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos de edición de formas escritas, publicaciones, libros, revistas, Trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y cualquier otro tipo de impreso, adquisición de libros, revistas, archivos magnéticos, pagos de avisos y publicidad.

**GASTOS GACETA MUNICIPAL:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar servicios personales, adquisición de materiales y empastes, compra de equipo destinados al buen funcionamiento de la gaceta municipal y las publicaciones que deba realizar la entidad municipal en otras gacetas municipales, departamentales o nacionales.

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:** Por este concepto se pueden cancelar los gastos de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación, alquileres de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Así mismo, el mantenimiento y manejo de equipos de comunicación, el transporte colectivo de funcionarios del organismo o entidad.

**SEGUROS:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad de inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad del Municipio o de las entidades Públicas Municipales, y seguros de vida que de conformidad con la ley haya que tomar para los servidores públicos municipales igualmente los seguros por muerte de conformidad con la ley para el alcalde, concejales y personero municipal. La Administración debe tomar medidas para que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Se deben incluir además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. Los Organismos y entidades deben asumir los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos, a los contratos con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con la reglamentación que expide el Municipio.

**IMPUESTOS, TASAS, MULTAS, AVALUOS, PERITAJES, LICENCIAS Y LEGALIZACIONES:** Con cargo a este rubro se atienden las erogaciones que legalmente debe hacer el organismo o entidad por estos conceptos. Incluye estampillas de Timbre Nacional, Departamental y gastos notariales y de registro, trasposos, pago de peritos, avalúos de bienes muebles e inmuebles, costas judiciales.

**SENTENCIAS, LAUDOS Y CONCILIACIONES:** Comprende las erogaciones que por este concepto debe sufragar la entidad para dar cumplimiento a sentencias de autoridades competentes, laudos y conciliaciones así como el pago de profesionales para la defensa de los intereses de la Administración Municipal.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS:** Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de imprescindible e inaplazable realización, para el funcionamiento del municipio, organismos y entidades. No pueden imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, a vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

**DOTACIONES:** Comprende el suministro de elementos de protección, o identificación, blusas, overoles o uniformes y calzado para los obreros de cada entidad de conformidad con lo ordenado en normas vigentes, y lo pactado en la convención colectiva de trabajo. Y para los empleados públicos municipales de CIENAGA MAGDALENA, según las normas legales vigentes. Comprende además el suministro de batas, guantes, caretas y otros para empleados adscritos a los consultorios médicos y odontológicos y/o a laboratorio de conformidad por lo ordenado por la norma vigente.

**GASTOS DE CAFETERÍA Y ASEO:** Comprende los gastos hechos por la Entidad para atender la dotación y sostenimiento de los elementos de cafetería y aseo así como el suministro de víveres de acuerdo a lo establecido en las normas de cada entidad.

**GASTOS DE TRANSPORTE:** Son los gastos en que incurre la Entidad cuando el empleado o contratista en cumplimiento de sus funciones se desplace fuera de su sede habitual de trabajo lo mismo que transporte de elementos y servicios de acarreos de bienes y mercancías cuya negociación así lo exija.

**OTROS GASTOS GENERALES:** Comprende todos los pagos que la Entidad debe hacer en relación con recepciones, relaciones públicas y las erogaciones que se presenten durante la vigencia con carácter de imprevistos que son inaplazables, como reconocimientos, agasajos, conmemoraciones, arreglos florales y otras recepciones y erogaciones que eleven el nivel de vida y exaltación del Municipio y no estén contemplados en ningún concepto anterior.

No se debe cargar a este rubro ningún pago porque la partida o la apropiación de otro concepto sea insuficiente, en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado respectivo con la correspondiente aprobación legal. Tampoco podrán pagarse por este rubro gastos de vigencias expiradas, indemnización por vacaciones, etc.

**TRANSFERENCIAS:** Son transferencias las apropiaciones con destino a Entidades públicas o privadas sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios en cumplimiento de normas legales. Estas transferencias estarán sujetas al comportamiento de los ingresos y a la ejecución de PAC.

**APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL:** Comprende el pago que las Entidades Municipales deben entregar a las Entidades Prestadoras de Salud y Pensiones y Previsión Social de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR:** Corresponde al aporte establecido por la ley 21 de 1.982 para el pago de subsidio familiar y la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado, realizada por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR:** Aporte establecido por las leyes 27 de 1.974 y 89 de 1.988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución, mediante pago realizado por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE:** Aporte establecido por las leyes 58 de 1.963 y 21 de 1.982 con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad, mediante pago realizado por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Aporte establecido por las leyes 58 de 1.963 y 21 de 1.982, con el propósito de financiar los programas de capacitación profesional y formación especializada en Administración Pública que presta esta entidad, mediante pago realizado por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS:** Aporte estipulado por la ley 21 de 1.982, con el propósito de financiar programas de capacitación técnica industrial que prestan estas entidades, mediante pago realizado por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**BIENESTAR SOCIAL:** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo, reuniones que integren y conlleven a un ambiente de sano esparcimiento, de todos los empleados públicos así como la capacitación y los incentivos a los servidores públicos según el decreto 1567 de 1998, la Ley 443 de 1998, de todos los organismos o entidades.

**INCAPACIDADES:** Erogaciones en caso de incapacidad comprobada para trabajar motivada por enfermedad no profesional, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, tienen derecho a las prestaciones económicas de acuerdo al Decreto reglamentario 1848/69.

**OTRAS TRANSFERENCIAS:** Corresponde al total de aquellas transferencias para funcionamiento realizada a los organismos y entidades, que no pueden ser clasificadas dentro de las anteriores definiciones.

**CUOTAS PARTES PENSIONALES, CESANTIAS E INTERESES:** Comprende las erogaciones que a de realizarse con destino a entidades oficiales y privadas para el pago de cuotas partes de pensiones y bonos pensionales, cesantías e intereses sobre cesantías según lo establecido por las normas vigentes, mediante pago realizado por el Municipio de cualquier vigencia con sus respectivos intereses (indexadas) con el objeto de que cumpla con los derechos a que es acreedor el personal al servicio de las entidades según las disposiciones legales.

**SERVICIO DE LA DEUDA:** Comprende el pago de todas las cuantías resultantes de las obligaciones a mediano y largo plazo, pendientes de las entidades Municipales con entidades bancarias crediticias y financieras, públicas y privadas con carácter nacional. Incluye los gastos en que se incurre al amortizar el capital y los intereses y comisiones que deben cubrirse con base en los contratos perfeccionados.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**DEUDA INTERNA:** Son los pagos efectuados como amortización del capital, intereses y comisiones por los empréstitos contraídos con entidades crediticias de carácter nacional. Son las erogaciones en que incurre el Municipio en objetivos de desarrollo económico, cultural y social que contribuyen a la formación de capital físico y humano.

**BONOS PENSIONALES:** Erogaciones establecidas según la Ley 100/93

**FONDO TERRITORIAL O MUNICIPAL DE PENSIONES:** Erogación que sustituyan el pago de las pensiones de las entidades territoriales, cajas o fondos pensionales públicos y empresas productoras de metales preciosos insolventes, en los respectivos niveles territoriales, establecida según el Decreto 159 de Junio 30 de 1995, Ley 100 de 1993, Decreto 1296 de 1994 y demás normas sobre la materia.

**GASTOS DE INVERSIÓN:** Los gastos de inversión se clasificarán en programas y subprogramas. Son programas los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por el Plan de Desarrollo, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Son subprogramas el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos. Es una división de los programas, incluye los gastos operativos de Inversión.

**GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Gastos que agrupan las partidas de naturaleza social de conformidad a lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO.** Para la ejecución de cualquier programa de inversión de la Administración central, Establecimientos Públicos, y órganos que forman parte del presupuesto general del Municipio, requerirán el certificado de viabilidad expedido por el banco de programas y proyectos de inversión Municipal.

**ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.** En el caso de que las proyecciones y cálculos realizados para la vigencia fiscal del 2012, sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fuere inferior se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 617 del 2000, la cual consagra: "Si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamenta el presupuesto de rentas del Departamento, Distrito o Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectara presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente Ley. Por lo anterior los ajustes por mayor o menor recaudado de ICLD, será en forma proporcional a los presupuestos de cada entidad que reciban aportes y se realizaran de conformidad con lo señalado.

**ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.** Para constituir compromisos con cargo a las apropiaciones de los rubros de inversión en el último mes del año fiscal, la dependencia que lo solicite deberá explicar al secretario de hacienda los motivos que influyeron para que tales solicitudes no se formularan durante los Once (11) primeros meses del año fiscal, quien está facultado para considerar inaceptables las razones dadas y negar la tramitación de los respectivos compromisos.

**ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.** A fin de que la Administración Municipal logre un mayor grado de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal del año 2012 la división de presupuesto o quien haga sus veces podrá una vez, entre en vigencia el Acuerdo expedir los certificados de disponibilidad afectando el total de las apropiaciones aprobadas.

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.** Los gerentes o directores de institutos descentralizados o demás entes que reciben aportes del presupuesto municipal liquidaran sus presupuestos de gastos con base en sus recursos propios y las trasferencias asignadas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUADRAGESIMO.** Los conceptos de gastos que no estén definidos anteriormente que figuren en este presupuesto solo podrán afectarse para los fines propios correspondiente a su nominación con forme al respectivo organismo o entidad atendiendo conceptos generales establecidos en este decreto y con fundamento a la norma legal o acuerdo municipal; su destinación será definida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. En el Concejo y Personería lo hará el ordenador del gasto, para lo cual observará las normas legales.

**ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Sanción y tiene efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del 2.012.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ciénaga – Magdalena a los un (01) días del mes de noviembre de 2011

**LUIS MAJÍN GASTELBONDO BARCIA**  
Alcalde Municipal

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero (01) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 1: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, VIGENCIA 2012**

UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>95,575,181,123.00</b>
<b>101</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>7,251,075,552.00</b>
<b>10101</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1,446,000,000.00</b>
1010101	IMPUESTO PREDIAL ACTUAL	767,613,573.00
1010102	IMPUESTO PREDIAL VENCIDO	548,386,427.00
1010103	SOBRETASA AMBIENTAL	130,000,000.00
<b>10102</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>5,805,075,552.00</b>
1010201	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTUAL	4,897,151,880.00
1010202	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VENCIDO	222,848,121.00
1010203	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	258,000,000.00
1010204	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	9,000,000.00
1010205	IMPUESTOS SOBRE RIFAS Y APUESTAS	1,000,000.00
1010206	IMPUESTOS JUEGOS PERMITIDOS	-
1010207	IMPUESTO DE EXTRACCION DE MINERALES	22,634,205.00
1010208	IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MENOR	-
1010209	SOBRETASA A LA GASOLINA	227,477,781.00
1010210	SOBRETASA BOMBERIL	166,963,565.00
<b>102</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>88,324,105,571.00</b>
<b>10201</b>	<b>TASAS, RIFAS Y DERECHOS</b>	<b>2,510,434,801.00</b>
1020101	EXPEDICION DE PAZ Y SALVO, CONSTANCIAS Y CERT	12,886,060.00
1020102	MATADERO PUBLICO	-
1020103	PLIEGOS DE LICITACION	3,369,974.00
1020104	VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS	-
1020105	CARTELERIA MUNICIPAL	-
1020106	MERCADO PUBLICO	-
1020107	DELINEACION URBANA	13,000,000.00
1020108	LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCION	14,472,183.00
1020109	USO DEL SUBSUELO	-
1020110	OCUPACION DE VIAS Y LUGARES PUBLICOS	10,000,000.00
1020111	PESAS Y MEDIDAS	-
1020112	REGISTRO DE MARCAS Y HIERROS	-
1020113	ESTAMPILLA PROCULTURA	275,000,000.00
1020114	ESTAMPILLA PRODEPORTE	210,000,000.00
1020115	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	610,000,000.00
1020116	CONTRIBUCION 5% CONTRATO OBRAS PUBLICAS	300,812,751.00
1020117	OTROS INGRESOS	301,270,783.00
1020118	ALUMBRADO PUBLICO S.S.F.	759,623,050.00
<b>10202</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>-</b>
1020201	COSO MUNICIPAL	-
1020202	CONTRAVENCIONES, SANCIONES E INTERESES	-
<b>10203</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>44,201,670,770.00</b>
<b>1020301</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>44,201,670,770.00</b>
102030101	ALIMENTACION ESCOLAR	431,000,000.00
<b>102030102</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>38,052,000,000.00</b>
10203010201	PRESTACION DE SERVICIOS	29,606,309,446.00
10203010202	APORTES PATRONALES S.S.F.	5,340,432,071.00
10203010203	CALIDAD EDUCATIVA	2,291,253,383.00
10203010204	GRATUIDAD	813,405,100.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

ANEXO N° 1: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, VIGENCIA 2012

UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
10203010205	CONECTIVIDAD S.S.F.	-
102030104	PROPOSITOS GENERALES	3,369,206,373.00
10203010401	LIBRE DESTINACION	1,446,339,112.00
10203010402	FORSOZA INVERSION	1,922,867,261.00
1020301040202	RECREACION Y DEPORTE	151,478,369.00
1020301040203	CULTURA	113,608,777.00
1020301040204	OTROS SECTORES DE INVERSION	1,657,780,115.00
1020301040205	ATENCION PRIMERA INFANCIA	-
102030105	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,349,464,397.00
10204	REGALIAS Y CONCESIONES	41,612,000,000.00
1020401	REGALIAS	41,474,000,000.00
102040101	REGALIAS DE TRANSPORTE DE CARBON	41,234,000,000.00
10204010101	REGALIAS DE TRANSPORTE DE CARBON ACTUAL	41,234,000,000.00
10204010102	REGALIAS DE TRANSPORTE DE CARBON ANTERIOR	-
102040102	REGALIAS DE TRANSPORTE DE GAS	240,000,000.00
10204010201	REGALIAS DE TRANSPORTE DE GAS ACTUAL	240,000,000.00
10204010202	REGALIAS DE TRANSPORTE DE GAS ANTERIOR	-
1020402	CONCESION PORTUARIA	138,000,000.00
2	RECURSOS DE CAPITAL	-
201	RECURSOS DEL CREDITO	-
202	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-
20202	RECURSOS DEL BALANCE FORSOZA INVERSIÓN	-
2020201	SUPERAVIT FISCAL	-
2020205	RECURSOS FINANCIACION DE RESERVAS	-
20203	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS L.D.	-
20204	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS F.I.	-
203	DONACIONES	-
204	COFINACIACION	-
3	FONDO LOCAL DE SALUD	18,775,381,953.00
301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	14,919,444,618.00
30101	INGRESOS SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO DE SAD	14,092,589,883.00
3010101	CONTINUIDAD	14,092,589,883.00
3010102	AMPLIACION	-
30102	INGRESOS SUBCUENTA SALUD PUBLICA	826,854,735.00
3010201	SALUD PUBLICA	826,854,735.00
3010202	SALUD PUBLICA OLA INVERNAL	-
302	COFINACIACION NACIONAL	3,192,558,425.00
30201	FOSYGA CORRIENTE	3,002,010,230.00
30202	TRANSFERENCIA ETESA	190,548,195.00
303	TRANSFERENCIA DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	624,000,000.00
30301	OTROS RECURSOS FINANC. REGIMEN SUBSIDIADO	624,000,000.00
304	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL	39,378,910.00
30401	RECURSOS FINANCIACION FONDO LOCAL SALUD	39,378,910.00
305	RECURSOS DE CAPITAL	-
30501	RECURSOS DEL BALANCE	-
3050101	SUPERAVIT FISCAL	-
30502	RECURSO FINANCIACION DE RESERVAS	-
30503	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORSOZA INVERSION	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

ANEXO N° 1: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, VIGENCIA 2012

UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
30504	RESERVAS VIGENCIAS ANTERIORES	-
4	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	617,685,345.00
401	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES	617,685,345.00
40101	IMPUESTO TRIBUTARIO	157,814,274.00
4010101	IMPUESTO DIRECTO	157,814,274.00
4010102	CIRCULACION Y TRANSITO	157,814,274.00
40102	NO TRIBUTARIOS	205,555,198.00
4010201	CAMBIO DE COLOR	502,589.00
4010202	CAMBIO DE MOTOR	-
4010203	CAMBIO DE CABINA	-
4010204	DERECHO PLACA UNICA NAL.VEHICULO	2,065,194.00
4010205	MATRICULA INICIAL VEHICULOS	120,000,000.00
4010206	REGRABACION MOTOR, CHASIS, SERIAL	245,690.00
4010207	CONVERSION Y/O TRANSFORMACION	24,994.00
4010208	PIGNORACION Y DESPIGNORACION	4,028,567.00
4010209	INSCRIPCION DE EMBARGO Y DESEMB.	2,126,276.00
4010210	CANCELACION MATRICULA	689,402.00
4010211	TRASPASO	10,776,957.00
4010212	RADICACION	151,174.00
4010213	DERECHO DE SEMAFORIZACION	-
4010214	MULTAS	64,944,355.00
40103	INDIRECTOS	254,315,870.00
4010301	TRANSPORTE	850,574.00
401030101	VINICULACION Y DESVINICULACION	363,954.00
401030102	CAMBIO DE EMPRESA	364,631.00
401030103	CAMBIO DE SERVICIOS	121,989.00
401030104	ANULACION DE TARIETA DE OPER.	-
4010302	ESPECIES VENALES	38,876,369.00
401030201	CERTIFICADO DE TRADICION	6,861,409.00
401030202	LICENCIA DE CONDUCCION VEHICULOS	20,000,000.00
401030203	TARJETA DE OPERACIÓN	2,401,645.00
401030204	TARJETA DE PROPIEDAD (LIC.DE TRNS)	13,315.00
401030205	FORMULARIO UNICO NACIONAL	-
401030206	PREMISO DE OPERACIÓN DE TRAN.ESC	9,600,000.00
4010303	OTROS INGRESOS	214,588,927.00
401030301	DERECHO DE SISTEMATIZACION	-
401030302	ENVIO Y GASTOS DE FOTOCOPIAS	-
401030303	RECUPERACION CARTERA IMPUESTO	163,126,930.00
401030304	RECUPERACION CARTERA MULTAS	44,473,616.00
401030305	RECURSOS NIVEL CENTRAL	-
401030306	OTROS INGRESOS	6,988,381.00
40104	RECURSO DE CAPITAL	3.00
4010401	RECURSO DEL CREDITO	3.00
4010402	RENDIMIENTO FINANCIERO	-
4010403	RECURSOS DE CAPITAL	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS =====</b>		<b>114,928,869,511.00</b>

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA -  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
<b>UNIDAD EJECUTORA - 01 - CONCEJO MUNICIPAL</b>		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
<b>1</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>298,755,787.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA - 02 - PERSONERIA MUNICIPAL</b>		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
<b>2</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>88,574,850.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA - 03 - ALCALDIA MUNICIPAL</b>		
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
<b>3</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>114,311,184,166.00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,351,809,363.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	4,408,506,686.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	1,446,339,112.00
	90-SOBRETASA AMBIENTAL	130,000,000.00
	91-PROBONAFEROS	166,963,565.00
<b>101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3,200,137,744.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	1,753,798,632.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	1,446,339,112.00
<b>10101</b>	<b>SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>2,127,500,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	681,160,888.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	1,446,339,112.00
<b>1010101</b>	<b>SUELDOS DE PERSONAL</b>	<b>1,698,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	251,660,888.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	1,446,339,112.00
<b>1010103</b>	<b>BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS</b>	
<b>1010104</b>	<b>AUXILIO DE ALIMENTACION</b>	<b>17,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	17,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
<b>1010105</b>	<b>AUXILIO DE TRANSPORTE</b>	<b>20,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	20,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
<b>1010106</b>	<b>VACACIONES</b>	<b>69,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	69,000,000.00
<b>1010107</b>	<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	<b>69,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	69,000,000.00
<b>1010108</b>	<b>PRIMA DE NAVIDAD</b>	<b>141,500,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	141,500,000.00
<b>1010109</b>	<b>DOTACION</b>	<b>78,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	78,000,000.00
<b>1010110</b>	<b>BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION</b>	
	1-RECURSOS PROPIOS	-
<b>1010111</b>	<b>HORAS EXTRAS REC. NOCTURNOS Y FESTIVOS.</b>	<b>11,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	11,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
<b>1010112</b>	<b>BONIFICACION DE DIRECCION</b>	<b>24,000,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	24,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
<b>10102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>370,000,000.00</b>

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA -  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	1-RECURSOS PROPIOS	370,000,000.00
1010201	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	260,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	260,000,000.00
1010202	SUPERNUMERIOS Y JORNALES	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1010203	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	110,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	110,000,000.00
1010204	CONTRATO PERSONAL TEMPORAL	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1010205	OTROS SERVICIOS INDIRECTOS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
10103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA.	702,637,744.00
	1-RECURSOS PROPIOS	702,637,744.00
1010301	CONT. INHERENTES A LA NOMINA SECT.PRIVADO	615,337,744.00
	1-RECURSOS PROPIOS	615,337,744.00
101030101	APORTES EMP.PROMOTORAS DE SALUD (8.5%)	144,330,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	144,330,000.00
101030102	APORTES FONDO DE PENSIONES (12%)	209,520,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	209,520,000.00
101030103	APORTES ADM. DE RIESGOS PROF. (0.522%)	9,114,120.00
	1-RECURSOS PROPIOS	9,114,120.00
101030104	APORTES CAJA DE COMPENSACION (4%)	69,840,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	69,840,000.00
101030105	CESANTIAS (8.33%)	162,976,450.00
	1-RECURSOS PROPIOS	162,976,450.00
101030106	INTERESES DE CESANTIAS (1%)	19,557,174.00
	1-RECURSOS PROPIOS	19,557,174.00
1010302	CONT. INHERENTES A LA NOMINA - SCET. PUBLICO.	87,300,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	87,300,000.00
101030201	SENA (0.5%)	8,730,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	8,730,000.00
101030202	ICBF (3%)	52,380,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	52,380,000.00
101030203	ESAP (0.5%)	8,730,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	8,730,000.00
101030204	ESCUELAS INDUSTRIALES (1%) - LEY 21	17,460,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	17,460,000.00
102	GASTOS GENERALES	874,350,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	874,350,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
10201	ADQUISICION DE BIENES	229,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	229,000,000.00
1020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	179,000,000.00
1020102	COMPRA DE EQUIPOS	50,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00
10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	645,350,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	645,350,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
1020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	19,808,135.00
	1-RECURSOS PROPIOS	19,808,135.00
1020202	COMUNICACION Y TRANSPORTE	18,342,652.00
	1-RECURSOS PROPIOS	18,342,652.00
1020203	SERVICIOS PUBLICOS	298,460,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	298,460,000.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA -  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
102020301	ENERGIA	204,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	204,000,000.00
102020302	TELECOMUNICACIONES	8,400,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	8,400,000.00
102020303	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	84,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	84,000,000.00
102020304	GAS NATURAL	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
102020305	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	2,060,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	2,060,000.00
1020204	SEGUROS	62,915,882.00
	1-RECURSOS PROPIOS	62,915,882.00
102020401	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,100,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	2,100,000.00
102020402	SEGUROS DE VIDA	23,225,882.00
	1-RECURSOS PROPIOS	23,225,882.00
10202040201	DE ALCALDE	2,435,882.00
	1-RECURSOS PROPIOS	2,435,882.00
10202040202	DE LOS CONCEJALES (MPIO. CATEGORIA 4, 5 Y 6)	20,790,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	20,790,000.00
102020403	POLIZA DE SEG. DE SALUD PARA CONCEJALES	31,500,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	31,500,000.00
102020404	OTROS SEGUROS	6,090,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	6,090,000.00
1020205	MANTENIMIENTO Y ASEGURADO	22,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	22,000,000.00
1020206	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	18,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	18,000,000.00
1020207	RECEPCIONES Y RELACIONES PUBLICAS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020208	ARRENDAMIENTOS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020209	PRIMAS DE POLIZAS DE MANEJO	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020210	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	100,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
1020211	COMISIONES BANCARIAS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020212	SISTEMATIZACION	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020213	REINTEGROS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020214	GASTOS ELECTORALES	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020215	NECROPCIAS, DILIGENCIAS JUDICIALES INHUMACION	5,732,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	5,732,000.00
1020216	COMBUSTIBLES MAQUINARIA Y EQUIPOS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020217	RACION CONDUCCION DE PRESOS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020218	AUXILIO FUNERARIO	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1020219	ENCARGO FIDUCIARIO	100,091,331.00
	1-RECURSOS PROPIOS	100,091,331.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
1020220	IMPUESTO Y MULTAS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,277,321,619.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,980,358,054.00
	90-SOBRETASA AMBIENTAL	130,000,000.00
	91-PROBOMBBEROS	166,963,565.00
10301	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,277,321,619.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,980,358,054.00
	90-SOBRETASA AMBIENTAL	130,000,000.00
	91-PROBOMBBEROS	166,963,565.00
1030101	CUOTAS PARTES PENSIONALES	60,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	60,000,000.00
1030102	FEDERACION DE MUNICIPIOS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1030103	MESADAS PENSIONALES	1,505,217,417.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,505,217,417.00
1030104	AUXILIO MORTUORIO PENSIONADOS	27,810,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	27,810,000.00
1030105	CORP.AUT. REG. MAGD, "CORPAMAG"	130,000,000.00
	90-SOBRETASA AMBIENTAL	130,000,000.00
1030106	PROBOMBBEROS	166,963,565.00
	91-PROBOMBBEROS	166,963,565.00
1030107	CONCEJO MUNICIPAL	298,755,787.00
	1-RECURSOS PROPIOS	298,755,787.00
1030108	PERSONERIA MUNICIPAL	88,574,850.00
	1-RECURSOS PROPIOS	88,574,850.00
104	SERVICIO DE LA DEUDA	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
10401	SERVICIO DE LA DEUDA	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1040101	AMORTIZACION	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1040102	INTERESES	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
105	DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
10501	PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
1050101	DEF. FTO. POST. AC. RESTRUCT. PAS. L 550/99	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
106	RESERVAS PRESUPUESTALES	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
10601	RESERVAS PTALES VIG ANTERIOR	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
3	GASTOS DE INVERSION	86,234,728,050.00
	1-RECURSOS PROPIOS	2,799,225,391.00
	3-REGALIAS CARBON	34,284,735,200.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	240,000,000.00
	9-SGP - LIBRE DESTINACION	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	431,000,000.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	29,606,509,446.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	5,340,632,071.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	2,291,253,283.00
	24-SGP - GRATUIDAD EDUCATIVA	813,605,100.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	2,349,464,397.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	32-SGP - RECREACION Y DEPORTE	151,478,369.00
	33-SGP - CULTURA	113,606,777.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	1,657,780,115.00
	35-ESTAMPILLA PROCULTURA	275,000,000.00
	36-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	210,000,000.00
	37-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	610,000,000.00
	38-FONDO CIUDATA	300,812,751.00
	39-ALUMBRADO PUBLICO	759,623,050.00
	92 - SGP - CONECTIVIDAD SSF	-
<b>301</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>54,984,028,103.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	3-REGALIAS CARBON	16,501,028,103.00
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	431,000,000.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	29,606,509,446.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	5,340,632,071.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	2,291,253,383.00
	24-SGP - GRATUIDAD EDUCATIVA	813,605,100.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>30101</b>	<b>COBERTURA</b>	<b>34,947,141,517.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	29,606,509,446.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	5,340,632,071.00
<b>3010101</b>	<b>PAGO DE PERSONAL</b>	<b>26,259,275,722.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	26,259,275,722.00
<b>301010101</b>	<b>PAGO DE PERSONAL DOCENTE</b>	<b>20,517,826,553.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	20,517,826,553.00
<b>30101010101</b>	<b>SUELDOS</b>	<b>17,432,531,922.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	17,432,531,922.00
<b>30101010102</b>	<b>SOBRESUELDOS</b>	<b>364,267,218.00</b>
	21-SGP - PRESTACION SERVI	364,267,218.00
<b>30101010103</b>	<b>HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS</b>	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
<b>30101010104</b>	<b>INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
<b>30101010105</b>	<b>OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,721,027,413.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	2,721,027,413.00
<b>3010101010501</b>	<b>SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION</b>	<b>113,116,221.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	113,116,221.00
<b>3010101010502</b>	<b>AUXILIO DE TRANSPORTE</b>	<b>52,804,607.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	52,804,607.00
<b>3010101010503</b>	<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	<b>742,885,478.00</b>
	21-SGP - PRESTACION SERVI	742,885,478.00
<b>3010101010504</b>	<b>PRIMA DE NAVIDAD</b>	<b>1,493,245,646.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	1,493,245,646.00
<b>3010101010505</b>	<b>OTRAS PRIMAS</b>	<b>268,119.00</b>
	21-SGP - PRESTACION SERVI	268,119.00
<b>3010101010506</b>	<b>AUXILIO DE MOVILIZACION</b>	<b>27,789,160.00</b>

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

*62*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	21-SGP - PRESTACION SERVI	27,789,160.00
30101010507	ESTIMULO A DOCENTES RURALES	223,464,466.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	223,464,466.00
30101010508	DOTACION	67,453,716.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	67,453,716.00
301010102	PAGO DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	2,063,731,466.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	2,063,731,466.00
30101010201	SUELDOS	1,789,368,705.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	1,789,368,705.00
30101010202	SOBRESUELDOS	40,923,595.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	40,923,595.00
30101010203	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101010204	INDEMNIZACION POR VACACIONES	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101010205	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	233,439,166.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	233,439,166.00
3010101020501	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	12,283,341.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	12,283,341.00
3010101020502	AUXILIO DE TRANSPORTE	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101020503	PRIMA DE VACACIONES	73,472,190.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	73,472,190.00
3010101020504	PRIMA DE NAVIDAD	147,683,635.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	147,683,635.00
3010101020505	OTRAS PRIMAS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101020506	AUXILIO DE MOVILIZACION	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101020507	ESTIMULO A DOCENTES RURALES	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101020508	DOTACION	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
301010103	PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTS	3,398,414,613.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	3,398,414,613.00
30101010301	SUELDOS	2,561,581,151.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	2,561,581,151.00
30101010302	INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101010303	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101010304	INDEMNIZACION POR VACACIONES	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101010305	PRIMA TECNICA	131,294,422.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	131,294,422.00
30101010306	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	705,539,040.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	705,539,040.00
3010101030601	SUBSIDIOS O PRIMAS DE ALIMENTACION	80,511,703.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	80,511,703.00
3010101030602	AUXILIO DE TRANSPORTE	113,595,325.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	113,595,325.00
3010101030603	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	15,350,253.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	15,350,253.00
3010101030604	PRIMA DE SERVICIOS	86,979,941.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	86,979,941.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
3010101030605	PRIMA DE VACACIONES	93,061,029.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	93,061,029.00
3010101030606	PRIMA DE NAVIDAD	154,425,034.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	154,425,034.00
3010101030607	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101030608	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101030609	AUXILIO FUNERARIO	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010101030610	DOTACION	161,615,755.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	161,615,755.00
301010104	PROYECTO ESCALAFON DOCENTE	279,303,090.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	279,303,090.00
3010102	APORTES PATRONALES	8,416,991,056.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	3,076,358,985.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	5,340,632,071.00
301010201	APORTES PATRONALES DOCENTES S.S.F.	4,860,058,215.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	4,860,058,215.00
30101020101	APORTES DE PREVISION SOCIAL	4,860,058,215.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	4,860,058,215.00
3010102010101	PAGO APORTE PARA SALUD	1,158,709,391.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	1,158,709,391.00
3010102010102	PAGO APORTE PARA PENSION	2,017,538,247.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	2,017,538,247.00
3010102010103	PAGO APORTE PARA ARS	-
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	-
3010102010104	PAGO APORTE PARA CESANTIAS	1,683,810,577.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	1,683,810,577.00
301010202	APORTES PATRONALES DOCENTES CON FONDOS	1,806,633,657.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	1,806,633,657.00
30101020201	APORTES DE PREVISION SOCIAL	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010102020101	PAGO APORTE PARA SALUD	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010102020102	PAGO APORTE PARA PENSION	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010102020103	PAGO APORTE PARA ARS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010102020104	PAGO APORTE PARA CESANTIAS	-
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30101020202	APORTES PARAFISCALES	1,806,633,657.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	1,806,633,657.00
3010102020201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	777,281,625.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	777,281,625.00
3010102020202	SENA (0.5%)	110,285,203.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	110,285,203.00
3010102020203	ICBF (3%)	598,711,219.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	598,711,219.00
3010102020204	ESAP (0.5%)	110,285,203.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	110,285,203.00
3010102020205	INSTITUTOS TÉCNICOS (1%) - LEY 21	210,070,407.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	210,070,407.00
301010203	APORTES PATRONALES DIRECTIVOS DOCENTES S.S.F.	480,573,856.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	480,573,856.00
30101020301	APORTES DE PREVISION SOCIAL	480,573,856.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	480,573,856.00
3010102030101	PAGO APORTE PARA SALUD	114,560,073.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	114,560,073.00
3010102030102	PAGO APORTE PARA PENSION	199,483,067.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	199,483,067.00
3010102030103	PAGO APORTE PARA ARS	-
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	-
3010102030104	PAGO APORTE PARA CESANTIAS	166,530,716.00
	22-SGP - EDUC APR PATR SSF	166,530,716.00
301010204	APORTES PATRONALES DIRECTIVOS DOCENTES CON FD	194,647,278.00
	23-SGP - PRESTACION SERVI	194,647,278.00
30101020402	APORTES PARAFISCALES	194,647,278.00
	23-SGP - PRESTACION SERVI	194,647,278.00
3010102040201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	86,393,238.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	86,393,238.00
3010102040202	SENA (0.5%)	10,405,399.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	10,405,399.00
3010102040203	ICBF (3%)	65,582,428.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	65,582,428.00
3010102040204	ESAP (0.5%)	10,405,404.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	10,405,404.00
3010102040205	INSTITUTOS TÉCNICOS (1%) - LEY 21	21,860,809.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	21,860,809.00
301010205	APORTES PATRONALES ADMINISTRATIVOS CON FONDOS	1,075,078,050.00
	23-SGP - PRESTACION SERVI	1,075,078,050.00
30101020501	APORTES DE PREVISION SOCIAL	779,437,687.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	779,437,687.00
3010102050101	PAGO APORTE PARA SALUD	190,724,232.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	190,724,232.00
3010102050102	PAGO APORTE PARA PENSION	277,287,151.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	277,287,151.00
3010102050103	PAGO APORTE PARA ARS	13,873,242.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	13,873,242.00
3010102050104	PAGO APORTE PARA CESANTIAS	297,553,062.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	297,553,062.00
30101020502	APORTES PARAFISCALES	295,640,363.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	295,640,363.00
3010102050201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	127,429,050.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	127,429,050.00
3010102050202	SENA (0.5%)	16,191,131.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	16,191,131.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
3010102050203	ICBF (3%)	96,096,788.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	96,096,788.00
3010102050204	ESAP (0.5%)	16,191,131.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	16,191,131.00
3010102050205	INSTITUTOS TÉCNICOS (1%) - LEY 21	39,732,263.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	39,732,263.00
3010103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	270,874,739.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	270,874,739.00
301010301	HONORARIOS - REMUNERACION SERV TEC	270,874,739.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	270,874,739.00
3010104	ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
3010105	VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESS	-
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
30102	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO	-
	92-SGP - CONECTIVIDAD S.S.F.	-
3010201	CONECTIVIDAD	-
	92-SGP - CONECTIVIDAD S.S.F.	-
30103	CALIDAD (MATRICULA)	11,818,941,645.00
	3-REGALIAS CARBON	9,781,028,103.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	2,037,913,542.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
3010301	CAPACITACION PERSONAL DOCENTE-DIRECTIVOS DOCS	300,000,000.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	300,000,000.00
301030101	CAPACITACION DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	300,000,000.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	300,000,000.00
3010302	SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUC	576,113,542.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	576,113,542.00
	76-SUP FISCAL SGP CALIDAD	-
301030201	PAGO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	100,900,792.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	100,900,792.00
301030202	PYTO PAGO ENERGIA ELECTRICA	475,212,750.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	475,212,750.00
301030203	OTROS PAGOS DE SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES	-
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	-
3010304	TRANSPORTE ESCOLAR	226,800,000.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	226,800,000.00
3010305	INFRAESTRUCTURA	3,785,370,474.00
	3-REGALIAS CARBON	3,785,370,474.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
301030501	PREINVERSION: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSUL, INTERV	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
301030502	CONSTRU, AMPLI Y ADECU DE INFRAEST. EDUCATIVA	3,414,638,546.00
	3-REGALIAS CARBON	3,414,638,546.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	-
301030503	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	-
301030504	INTERV. TECNICA ADMITIVA, FINANCIERA Y JURIDIC	370,731,928.00
	3-REGALIAS CARBON	370,731,928.00
3010306	DOTACIÓN	6,930,657,629.00
	3-REGALIAS CARBON	6,930,657,629.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	813,000,000.00
301030601	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAEST. EDUCATIVA	2,435,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	2,000,000,000.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	435,000,000.00
301030602	DOTACION INST. MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS	4,495,657,629.00
	3-REGALIAS CARBON	3,995,657,629.00
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	500,000,000.00
30104	CALIDAD (GRATUIDAD)	813,605,100.00
	24-SGP - GRATUIDAD EDUCATIVA	813,605,100.00
3010401	FUNC. BÁSICO DE LOS ESTABL. EDUCATIVOS	813,605,100.00
	24-SGP - GRATUIDAD EDUCATIVA	813,605,100.00
30106	ALIMENTACION ESCOLAR (INFANCIA Y ADOLESCEN)	7,151,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	6,720,000,000.00
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	431,000,000.00
3010601	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	7,151,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	6,720,000,000.00
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	431,000,000.00
301060101	COMPRA DE ALIMENTOS	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
301060102	MENAJE, DOT. Y REPOS PARA LA PREST. DEL SERV	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
301060103	CONT. PERSONAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENT	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
301060104	PYTO. TRANSPORTE DE ALIMENTOS	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
301060105	ASEO Y COMBUSTIBLE PARA LA PREPAR. ALIMENTOS	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
301060106	CONT. TERC. PROVISION INTEG. DEL SERV ALIMENT	6,831,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	6,400,000,000.00
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	431,000,000.00
301060107	INTERVENT. TECNICA ADMITIVA, FINANC. Y JURIDIC	320,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	320,000,000.00
	19-SGP - ALIMENT ESCOLAR	-
30107	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	253,339,841.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	253,339,841.00
3010701	MEJORTO ATENC POBLACIO NECESIDAD EDUCAT ESPEC	253,339,841.00
	21-SGP - PRESTACION SERVI	-
	23-SGP - CALIDAD EDUCATIVA	253,339,841.00
303	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	13,429,141,243.00
	1-RECURSOS PROPIOS	265,725,391.00
	3-REGALIAS CARBON	10,813,931,453.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	2,349,464,397.00
30301	SERVICIO DE ACUEDUCTO	5,150,719,323.00
	1-RECURSOS PROPIOS	265,725,391.00
	3-REGALIAS CARBON	4,048,919,974.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	836,073,958.00
3030101	TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS - F.S.R.I.	826,846,832.00
	3-REGALIAS CARBON	460,665,753.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	366,181,079.00
3030102	INVERSION ACUEDUCTO	3,300,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	3,300,000,000.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030103	INTERVENTORIA ACUEDUCTO	288,254,221.00
	3-REGALIAS CARBON	288,254,221.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030104	SOLUCIONES ALTERNAS DE ACUEDUCTO	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030105	CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS	265,725,391.00
	3-RECURSOS PROPIOS	265,725,391.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030106	CONSTRUCCION ACUEDUCTO RURAL	469,892,879.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	469,892,879.00
3030107	INTERVENTORIA CONS RECURSOS HIDRICOS	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
30302	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	6,170,642,290.00
	3-REGALIAS CARBON	4,891,497,882.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	1,279,144,408.00
3030201	TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS - F.S.R.I.	235,765,606.00
	3-REGALIAS CARBON	131,353,397.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	104,412,209.00
3030202	TRANSF. PLAN DPTAL AGUA POTABLE Y SANTO BASIC	1,174,732,199.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	1,174,732,199.00
3030203	INTERVENTORIA ALCANTARILLADO	35,144,485.00
	3-REGALIAS CARBON	35,144,485.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030204	CONST. ADEC. SIST. DRENAJE AGUAS PLUVIALES	3,000,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	3,000,000,000.00
3030205	CONST. REHABILITACION DE CANALES URB RURALES	1,500,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	1,500,000,000.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030206	INTERV. CONST. ADEC SIST DRENAJE AGUAS PLUVIA	225,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	225,000,000.00
30303	SERVICIO DE ASEO	2,107,779,630.00
	3-REGALIAS CARBON	1,873,533,599.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	234,246,031.00
3030301	PYTO SUBSIDIOS - F.S.R.I	528,933,906.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	234,246,031.00
	3-REGALIAS CARBON	294,687,875.00
3030302	PYTO INTERVENTORIA ASEO	78,845,724.00
	3-REGALIAS CARBON	78,845,724.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030303	RECOLECC, TRATAMTO Y DISPOSIC FINAL RESID SOL	1,500,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	1,500,000,000.00
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030304	CONSTRUCCIÓN NUEVOS SISTEMAS DE DISPOS FINAL	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030305	PROYECTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓL	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-
3030306	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	-
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
	31-SGP - SANEAMIENTO BASICO	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
<b>304</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>361,478,369.00</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	151,478,369.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	210,000,000.00
<b>30401</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, N</b>	<b>78,734,550.00</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	58,034,550.00
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	20,700,000.00
<b>30402</b>	<b>CONST, MANTTO Y/O ADEC DE ESCEN DEPTIVO Y REC</b>	<b>234,300,000.00</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	45,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	189,300,000.00
<b>30403</b>	<b>DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENT</b>	<b>48,443,819.00</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	48,443,819.00
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	-
<b>30404</b>	<b>PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>	<b>-</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	-
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	-
<b>30405</b>	<b>PAGO DE INSTRUCTORES PRÁCTICA DEPORTE Y RECRE</b>	<b>-</b>
	32-SGP - RECREACIO Y DEPORTE	-
	56-ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	-
<b>305</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>647,410,777.00</b>
	1 - RECURSOS PROPIOS	-
	3-REGALIAS CARBON	258,802,000.00
	9 - SGP - LIBRE DESTINACION	-
	33-SGP - CULTURA	113,608,777.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	275,000,000.00
<b>30501</b>	<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRES</b>	<b>200,000,000.00</b>
	1 - RECURSOS PROPIOS	-
	9 - SGP - LIBRE DESTINACION	-
	33-SGP - CULTURA	45,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	155,000,000.00
<b>30502</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍS</b>	<b>45,000,000.00</b>
	33-SGP - CULTURA	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	45,000,000.00
<b>30503</b>	<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>258,802,000.00</b>
	1 - RECURSOS PROPIOS	-
	3-REGALIAS CARBON	258,802,000.00
	33-SGP - CULTURA	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	-
<b>30505</b>	<b>CONST, MANTTO Y ADEC INFRAESTARTÍSTICA Y CULT</b>	<b>90,000,000.00</b>
	33-SGP - CULTURA	40,000,000.00
	61-SUP FISCAL SGP CULTURA	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	50,000,000.00
<b>30506</b>	<b>MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>	<b>5,021,577.00</b>
	33-SGP - CULTURA	5,021,577.00
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	-
<b>30508</b>	<b>PAGO INSTRUCTORES PARA LAS BANDAS MUSICALES</b>	<b>23,587,200.00</b>
	33-SGP - CULTURA	23,587,200.00
<b>30509</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURL</b>	<b>25,000,000.00</b>
	33-SGP - CULTURA	-
	85-ESTAMPILLA PROCULTURA	25,000,000.00
<b>306</b>	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>16,812,669,558.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	2,533,500,000.00

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	3-REGALIAS CARBON	10,710,953,642.00
	6-TRANSPORTE DE GAS	240,000,000.00
	9 - SGP - LIBRE DESTINACION	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	1,657,780,115.00
	67-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	610,000,000.00
	68-FONDO CUENTA	300,832,751.00
	69-ALUMBRADO PUBLICO	759,623,050.00
<b>30601</b>	<b>SECTOR SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>1,539,623,050.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	750,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
	69-SUP FISCAL REG CARBON	-
	69-ALUMBRADO PUBLICO	759,623,050.00
<b>3060101</b>	<b>MANTTO Y EXPANS DEL SERV DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>330,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	300,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
<b>3060102</b>	<b>PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMI ENERGIA</b>	<b>759,623,050.00</b>
	69-ALUMBRADO PUBLICO	759,623,050.00
<b>3060103</b>	<b>CONST.ADEC. Y MNTTO DE INFR DE SERVICIOS PCOS</b>	<b>450,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	450,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>30602</b>	<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>620,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	500,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	120,000,000.00
<b>3060207</b>	<b>PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PRS</b>	<b>620,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	500,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	120,000,000.00
<b>30603</b>	<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>170,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	170,000,000.00
<b>3060308</b>	<b>DLL PROG PYTOS PTVOS AGRO IND DE CIENAGA</b>	<b>170,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	170,000,000.00
<b>30604</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>2,618,553,642.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	2,538,553,642.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	80,000,000.00
<b>3060401</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS</b>	<b>800,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	800,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>3060402</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VÍAS</b>	<b>1,300,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	1,300,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>3060403</b>	<b>REHABILITACION DE VIAS</b>	<b>80,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	80,000,000.00
<b>3060409</b>	<b>INTERVENT PROYECTOS DE CONSTY MANTTO VIAS</b>	<b>438,553,642.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	438,553,642.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>30605</b>	<b>SECTOR AMBIENTAL</b>	<b>240,000,000.00</b>
	6-TRANSPORTE DE GAS	240,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>3060501</b>	<b>DISPOS, ELIMIN Y RECICLAJE RESIDUOS LIQ Y SOL</b>	<b>-</b>
	6-TRANSPORTE DE GAS	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>3060504</b>	<b>CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS ABASTECEN AGUA</b>	<b>240,000,000.00</b>
	6-TRANSPORTE DE GAS	240,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
<b>3060505</b>	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL</b>	<b>-</b>
	6-TRANSPORTE DE GAS	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>30606</b>	<b>SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>1,144,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	1,049,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	95,000,000.00
<b>3060601</b>	<b>ELABORACION DES.Y ACT.DE PLANES DE EMERG.</b>	<b>15,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	15,000,000.00
<b>3060603</b>	<b>ADECUACION DE AREAS URB.Y RURAL. ALTO RIESG.</b>	<b>350,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	300,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	50,000,000.00
<b>3060606</b>	<b>ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>779,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	749,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	30,000,000.00
<b>306060601</b>	<b>FORT DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENC DESASTR</b>	<b>10,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	10,000,000.00
<b>306060605</b>	<b>ADQ DE BIENES E INSUMOS ATENC POB AFEC DESAT</b>	<b>20,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	20,000,000.00
	69-SUP FISCAL REG CARBON	-
<b>306060606</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDAC</b>	<b>700,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	700,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>306060607</b>	<b>INT CONST INFRAESTRUCT DEFENSA CONT INNUNDAC</b>	<b>49,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	49,000,000.00
<b>30607</b>	<b>SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO</b>	<b>551,500,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	51,500,000.00
	3-REGALIAS CARBON	500,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>3060702</b>	<b>CONST, MEJ Y MANT, INFRAESTRUCT FISIC TURIST</b>	<b>500,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	500,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>3060704</b>	<b>FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDIT</b>	<b>51,500,000.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	51,500,000.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>30608</b>	<b>SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOC</b>	<b>1,819,846,365.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	700,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	509,846,365.00
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	610,000,000.00
<b>3060801</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA</b>	<b>25,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	25,000,000.00
<b>306080101</b>	<b>CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>306080102</b>	<b>ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	-
<b>306080103</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA IA</b>	<b>25,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	25,000,000.00
<b>306080104</b>	<b>FORT RED DE FRIO DEL PROG PAIPI</b>	
<b>306080105</b>	<b>DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO</b>	
<b>3060802</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ</b>	<b>225,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	200,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	25,000,000.00
<b>306080203</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>225,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	200,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSIÓN O S	25,000,000.00
<b>3060803</b>	<b>PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA</b>	<b>25,000,000.00</b>

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	25,000,000.00
<b>306080303</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>25,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	25,000,000.00
<b>3060804</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR</b>	<b>610,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	610,000,000.00
<b>306080401</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>-</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	-
<b>306080402</b>	<b>ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>160,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	160,000,000.00
<b>306080403</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>200,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	200,000,000.00
<b>306080404</b>	<b>PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO</b>	<b>250,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	250,000,000.00
<b>30608040402</b>	<b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIO</b>	<b>250,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	87-ESTAMP-PRO ADULTO MAYOR	250,000,000.00
<b>3060805</b>	<b>ATENC Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR</b>	<b>70,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	70,000,000.00
<b>306080503</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>20,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	20,000,000.00
<b>306080504</b>	<b>PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO</b>	<b>50,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	50,000,000.00
<b>30608050401</b>	<b>TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CO</b>	<b>50,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	50,000,000.00
<b>3060806</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA P</b>	<b>310,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	200,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	110,000,000.00
<b>306080601</b>	<b>ACCIONES HUMANITARIAS</b>	<b>50,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	50,000,000.00
<b>306080602</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</b>	<b>230,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	200,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
<b>306080604</b>	<b>HÁBITAT</b>	<b>30,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
<b>3060807</b>	<b>PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD</b>	<b>50,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	50,000,000.00
<b>306080703</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>35,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	35,000,000.00
<b>306080704</b>	<b>PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO</b>	<b>15,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	15,000,000.00
<b>30608070405</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS</b>	<b>15,000,000.00</b>
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	15,000,000.00
<b>3060808</b>	<b>PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCIÓN</b>	<b>504,846,365.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	300,000,000.00

*Ciénaga 2020*

*Digna, Organizada y Progresista*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	204,846,365.00
306080801	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CO	470,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	300,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	170,000,000.00
306080802	ADQUISICION DE INSUMOS SUMINISTROS Y DOTACION	34,846,365.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	34,846,365.00
30609	EQUIPAMIENTO	1,450,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	770,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	550,000,000.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	130,000,000.00
3060901	PREINVERSION DE INFRAESTRUCTURA	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
3060902	CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS DE LA ADMON.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
3060903	MEJ. Y MTTD. DE DEPENDENCIAS DE ADMINISTRAC.	100,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	100,000,000.00
3060904	CONST.DE PLZ.DE MERC. MATD.CEMENT.MALEC. MOB.	530,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	500,000,000.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
3060905	MEJ. Y MTTD. DE P.DE MERC. MATD. Y MOB.PUB.	770,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	770,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
3060906	PYTO. INTERV. TEC. ADMTIVA. FIN. Y JURIDICA.	50,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	-
	3-REGALIAS CARBON	50,000,000.00
	4-TRANSPORTE DE GAS	-
30610	DESARROLLO COMUNITARIO	90,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	90,000,000.00
	113-R.F RESERV LIBRE INV 2010	-
3061001	PROG.DE CAPT. ASES. Y ASIST. TEC. PROC.PART.C	40,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	40,000,000.00
3061002	PROC. DE ELECCION DE CIUD. A LOS ESP.DE PART.	20,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	20,000,000.00
3061003	CAPACIT. A LA COMUNIDAD SOBRE PART.CIUD.	30,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
30611	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,105,400,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,712,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	4,123,400,000.00
	9 - SGP - LIBRE DESTINACION	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	270,000,000.00
3061101	PROC.INT. DE EVALUACION INST.Y REORG. ADMT.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
3061102	PROG.DE CAPACT. Y ASIST. TEC. ORIENT. AL DES	30,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,000,000.00
3061103	MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	150,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	-
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	150,000,000.00

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
3061104	FINANC. DE ACUERDOS DE RESTRUCTUR. DE PASIVOS	5,835,400,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,712,000,000.00
	3-REGALIAS CARBON	4,123,400,000.00
306110405	PASIVOS CALSIFICADOS COMO CONTINGENCIAS	4,123,400,000.00
	3-REGALIAS CARBON	4,123,400,000.00
306110407	FONDO DE CONTINGENCIAS ( ICLD )	1,712,000,000.00
	1-RECURSOS PROPIOS	1,712,000,000.00
3061105	ACTUALIZACION DEL SISBEN	
3061106	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
3061107	ACTUALIZACION CATASTRAL	
3061108	ELAB. Y ACT. DEL PLAN DE ORDENA. TERRITORIAL	90,000,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	90,000,000.00
30612	JUSTICIA	463,746,501.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	162,933,750.00
	68-FONDO CUENTA	300,812,751.00
3061201	PAGOS DE PERSONAL INSPECTORES DE POLICIA	30,240,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,240,000.00
306120101	PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA	19,950,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	19,950,000.00
306120102	PROY.PAGO DE PRIMA VAC. CESANT. INT.CESA.I.P.	2,835,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	2,835,000.00
306120103	PYTO. PAGO APORT. SALUD, PENSION, ARP Y TRANF	7,455,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	7,455,000.00
3061202	PAGOS DE PERSONAL COMISARIA DE FAMILIA	132,693,750.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	132,693,750.00
306120201	PAG. COM. DE FAM. MED. PSIC. Y TRAB. SOC. C..	83,160,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	83,160,000.00
306120202	PYTO.PAGO PRIM. VAC. CESANT. INT. CES. C. F.	18,795,000.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	18,795,000.00
306120203	PYTO.PAGO APORTES SALUD, PENSION, ARP, TRANS.	30,738,750.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	30,738,750.00
3061203	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	300,812,751.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	68-FONDO CUENTA	300,812,751.00
306120301	DOTACION MATERIAL DE GUERRA	
306120302	RECONSTRUC. DE CUARTELES Y OTRAS INSTALAC.	
306120303	COMP.DE EQP. DE COM. MONT. Y OPER. DE R. DE I	-
	68-FONDO CUENTA	-
306120304	RECOMPENSAS A PER. QUE COLAB.CON JUST.Y SEG.	-
	68-FONDO CUENTA	-
306120305	SERV. PERS. DOT. Y RACI.PARA NUSVOS A. Y SOL.	
306120306	GASTOS DEST. A GEN. AMB. QUE PROP.SEG.CIUD.	
306120307	DES. DEL PLAN INTEGRAL DE SEG. Y CONV.CIUDA.	300,812,751.00
	34-SGP - LIBRE INVERSION O S	-
	68-FONDO CUENTA	300,812,751.00
306120309	PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH.	
306120310	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONV. FAMILIAR	
4	FONDO LOCAL DE SALUD CIENAGA - MAGDALENA.	21,724,646,753.00
	1-RECURSOS PROPIOS	39,378,910.00
	3-REGALIAS CARBON	2,949,264,800.00
	5-FONDO CORRIENTE	3,002,010,230.00
	6-ETESA	190,548,195.00
	7-DEPARTAMENTO	624,000,000.00
	25-SGP - REG SUB CONTINUIDAD	14,092,588,833.00
	26-SGP - REG SUB AMPLIACION	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	27-SGP - SALUD PUBLICA	826,854,735.00
<b>401</b>	<b>GASTOS DE LA SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>18,173,248,423.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	95,378,910.00
	3-REGALIAS CARBON	415,269,400.00
	5-FOSYGA CORRIENTE	3,002,010,230.00
	7-DEPARTAMENTO	624,000,000.00
	25-SGP - REG SUB CONTINUIDAD	14,092,589,883.00
	26-SGP - REG SUB AMPLIACION	-
<b>40101</b>	<b>PYTO.AFILIACION AL REG.SUBSIDIADO - CONTINUID</b>	<b>18,083,228,791.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	415,269,400.00
	5-FOSYGA CORRIENTE	3,002,010,230.00
	7-DEPARTAMENTO	624,000,000.00
	25-SGP - REG SUB CONTINUIDAD	14,041,949,161.00
<b>40102</b>	<b>PYTO.AFILIACION AL REG.SUBSIDIADO - AMPLIACION</b>	<b>-</b>
	5-FOSYGA CORRIENTE	-
	26-SGP - REG SUB AMPLIACION	-
<b>40103</b>	<b>PYTO. 0.4% INVENTORIA DEL REG. SUBSIDIADO</b>	<b>50,640,722.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	25-SGP - REG SUB CONTINUIDAD	50,640,722.00
<b>40104</b>	<b>PYTO. 0.2% INVENTORIA DEL REG. SUBSIDIADO</b>	<b>39,378,910.00</b>
	1-RECURSOS PROPIOS	39,378,910.00
<b>402</b>	<b>GASTOS DE LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>3,551,398,330.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	2,532,995,400.00
	6-ETESA	190,548,195.00
	27-SGP - SALUD PUBLICA	826,854,735.00
<b>40201</b>	<b>SALUD INFANTIL</b>	<b>3,217,402,930.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	2,200,000,000.00
	6-ETESA	190,548,195.00
	27-SGP - SALUD PUBLICA	826,854,735.00
<b>4020101</b>	<b>PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)</b>	<b>3,217,402,930.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	2,200,000,000.00
	6-ETESA	190,548,195.00
	27-SGP - SALUD PUBLICA	826,854,735.00
<b>402010101</b>	<b>CONTR.CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	<b>826,854,735.00</b>
	27-SGP - SALUD PUBLICA	826,854,735.00
<b>402010102</b>	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	<b>190,548,195.00</b>
	6-ETESA	190,548,195.00
<b>402010103</b>	<b>CONTR.CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	<b>2,200,000,000.00</b>
	3-REGALIAS CARBON	2,200,000,000.00
<b>4020102</b>	<b>ATENCION INT.DE ENF.PREV.EN LA INFANCIA</b>	<b>-</b>
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
<b>402010201</b>	<b>CONT.CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	<b>-</b>
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
<b>402010202</b>	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	<b>-</b>
<b>402010203</b>	<b>CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	<b>-</b>
<b>4020103</b>	<b>OTROS PROG.Y ESTRAT.PARA LA PROM.DE S.I.</b>	<b>-</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
<b>402010301</b>	<b>CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	<b>-</b>
<b>402010302</b>	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	<b>-</b>
<b>402010303</b>	<b>CONTR. CON PERS.JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	<b>-</b>
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
40202	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020201	SALUD MATERNA	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020101	CONTR.CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESATDO	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020102	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402020103	CONTR. CON PEWRS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E	-
4020202	VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSM. SEXUAL	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020201	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	-
402020202	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402020203	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020203	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020301	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020302	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402020303	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
4020204	OTROS PROG.Y ESTRAT.PARA SALUD SEX. Y REPROD.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402020401	CONTR.CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
402020402	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402020403	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
40203	SALUD ORAL	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020301	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESATDO.	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020302	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
4020303	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
40204	<b>SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020401	<b>SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402040101	<b>CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESATDO</b>	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402040102	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	-
402040103	<b>CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020402	<b>OTROS PROG.Y ESTRAT.PARA PRO,DE S.M. Y L.V.E,</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402040201	<b>CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESATDO</b>	-
402040202	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402040203	<b>CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
40205	<b>LAS ENFERM. TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
	69-SUP FISCAL REG CARBON	-
4020501	<b>TUBERCULOSIS</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050101	<b>CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050102	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	-
402050103	<b>CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020502	<b>LEPRA</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050201	<b>CONTRT.CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050202	<b>ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.</b>	-
402050203	<b>CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020503	<b>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES</b>	-
	3-REGALIAS CARBON	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050301	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050302	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402050303	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
4020504	ZOONOSISI	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050401	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	-
402050402	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402050403	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020505	OTROS PRG. Y ESTRAT.DE LAS ENF.TRASM.Y LA Z.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402050501	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
402050502	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
402050503	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
40206	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020601	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020602	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
4020603	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E	-
40207	NUTRICION	333,995,400.00
	3-REGALIAS CARBON	333,995,400.00
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020701	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESATDO	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020702	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
4020703	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	333,995,400.00
	3-REGALIAS CARBON	333,995,400.00
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
40208	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE.	-
4020801	CONTR. CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
4020802	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
4020803	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
40209	GEST.PARA EL DES. OPERTVO.Y FUNC. DEL PNSP	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020901	ACCIONES DE PLAN.PRIORIZ.Y GEST. INTERSECTORL	-
	3-REGALIAS CARBON	-

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA



MUNICIPIO DE CIÉNAGA

PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_  
( Primero ( 01 ) de Noviembre de 2011 )

**ANEXO N° 2: DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA =  
MAGD, VIGENCIA 2012**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2012
	6-ETESA	-
402090101	CONTR. CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
402090102	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
	6-ETESA	-
402090103	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4020902	MONITOREO Y EVALUACION	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402090201	CONTR. CON LA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
	6-ETESA	-
402090202	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
	6-ETESA	-
	68-SUP FISCAL ETESA	-
402090203	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
4020903	CAPACITACION Y ASISTENCIA	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402090301	CONTR. CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
	6-ETESA	-
402090302	ADQ.DE INS. Y ELEM. PUBLI. Y EQP.PARA PROG.	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
402090303	CONTR. CON PERS. JURIDICAS QUE NO SEAN E.S.E.	-
	6-ETESA	-
40210	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
4021001	TAL HUMANO QUE DES. ACT. DE CARACTER OPERAT.	-
	6-ETESA	-
4021002	ANALISIS Y PUBLICACIONES	-
	6-ETESA	-
4021003	INFRAEST.EQP. Y DOT. PARA FORT.EL SIST. DE I.	-
	3-REGALIAS CARBON	-
	6-ETESA	-
	27-SGP - SALUD PUBLICA	-
40212	PAGO DE DEFICIT DE INVERSION EN SALUD PUB.	-
6	INST. DESCENTRALIZADO DE TRANSP.Y TRANSPORTE	617,685,345.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ==&gt;</b>		<b>114,928,869,511.00</b>

*Ciénaga 2020*

Digna, Organizada y Progresista